

Doctora

LILIANA CONSTANZA MEJIA SANTOFIMIO

JUEZ QUINTA ADMINISTRATIVA DE SANTIAGO DE CALI

E.S.D.

Referencia	Expediente: 76001-33-33-005-2019-00037-00
Demandantes	OSCAR ANDRÉS HENAO CRUZ Y OTROS
Demandados	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y EMCALI EICE ESP
Asunto	Alegatos de Conclusión

AYDA MILENA NAVIA CASTILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 31.572.064 expedida en Cali, Abogada titulada y en ejercicio con tarjeta profesional número 156.465 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora, mediante el presente libelo me permito presentar **ALEGATOS DE CONCLUSION**, con fundamento en las siguientes razones:

DEL ACERVO PROBATORIO RECAUDADO

Señora Juez, la responsabilidad administrativa atribuida a las entidades demandadas, se fundamenta en los elementos de pruebas que fueron debidamente recopilados dentro del proceso, las cuales permiten acreditar la responsabilidad del Estado, por el hecho acaecido el día **25 de diciembre de 2016**, fecha en la cual se movilizaba el señor OSCAR ANDRÉS HENAO CRUZ en calidad de pasajero en una motocicleta, cuando sorpresivamente colisionan con un hueco en la vía pública y un montículo de tierra, lo que condujo a perder el control del vehículo; accidente que ocurrió sobre la calle 44 frente al número 28E1-60 de Cali, el cual se encontraba sin la debida señalización que advirtiera el peligro.

Los elementos de prueba que demuestran los perjuicios ocasionados y la falla del servicio (falta de mantenimiento y ausencia de señalización que advirtiera el peligro) obran en el infolio y se relacionan a continuación, así:

- Copia auténtica de los registros civiles de nacimiento de mis representados, que acreditan la relación de consanguinidad.

- Copia autentica del registro civil de matrimonio de JOSE ARLEY HENAO ALVAREZ e HILMA DOLLY REINA JIMENEZ.
- Copia del Informe Policial de Accidente de Tránsito de fecha 25 de diciembre de 2016.
- Copia de la historia clínica de OSCAR ANDRÉS HENAO CRUZ expedida por la Clínica Colombia.
- Copia de la licencia de conducción y copia del SOAT de la motocicleta identificada con las placas No. LXV76C.
- Copia del Contrato No. 300-GAA-CO-1332-2016, suscrito entre el Gerente General de EMCALI, Gerente de la Unidad Estratégica Negocio de Acueducto y alcantarillado y el Representante Legal del Consorcio Control Vertimientos 2016.
- Copia del Acta de inicio del Contrato No. 300-GAA-CO-1332-2016 de fecha diciembre 12 de 2016.
- Copia del Acta de Recibo Final de Bienes y Servicios de fecha octubre 09 de 2017.
- Copia del Acta de Liquidación Bilateral del Contrato No. 300-GAA-CO-1332-2016.
- En interrogatorio de parte, la señora Mónica Andrea Suárez Cruz manifestó: *“PREGUNTADO: ¿Usted nos puede indicar, para la fecha que ocurrió el accidente, usted se encontraba en compañía de su hermano? RESPUESTA: No señora, yo me encontraba en la ciudad de Buga, ya que él reside en ese tiempo en la ciudad de Cali. PREGUNTADO: Usted nos puede indicar entonces ¿cuál es su cercanía con su hermano y cada cuánto comparten o cada cuánto celebran festividades? Respuesta: Si pues mientras él estaba en Cali, los fines de semana, entre semana o cuando descansaba o cuando estaba en su trabajo arrimaba aquí a mi casa, siempre hemos sido muy cercanos desde pequeños. PREGUNTADO: ¿Usted sabe para la época en qué sucedió el accidente de tránsito, con quién convivía el señor OSCAR HENAO? RESPUESTA: Sí, con la familia de Cali, con los hermanos del papá, su tío Arley y su tía Hilma, su prima Valeria, con ellos siempre ha vivido. PREGUNTADO: ¿Con quién exactamente, me podría repetir? RESPUESTA:*

Con su tío Arley, el señor Arley, su esposa y su sobrina. PREGUNTADO: ¿Usted sabe o tiene conocimiento desde que edad el señor OSCAR HENAO dejó de vivir con su mamá? RESPUESTA: Si señora, desde muy pequeño, de más o menos uno o dos años que decidió irse a vivir con su papa, por circunstancias que no me acuerdo, él se lo llevaron a vivir con el papá y por ende se quedó viviendo con sus tíos que eran los más cercanos al papá en la ciudad de Cali. PREGUNTADO: ¿Usted sabe o tiene conocimiento como era la relación de su hermano OSCAR HENADO con su mamá? RESPUESTA: Si, pues muy normal siempre cuando él estaba de vacaciones mi mamá se lo traía para la casa de ella con nosotros y compartíamos todo ese tiempo los diciembres, cumpleaños. PREGUNTADO: ¿Solamente compartía con la mamá las épocas especiales y las vacaciones? RESPUESTA: Y las vacaciones de colegio, si señora. PREGUNTADO: ¿Usted sabe o tiene conocimiento cuál era la actividad laboral de su hermano OSCAR HENAO para el momento del accidente? RESPUESTA: Si, trabajaba con una editorial vendiendo biblias puerta a puerta y en cada pueblo de la ciudad, del País. PREGUNTADO: ¿Sabe cuánto llevaba en ese trabajo? RESPUESTA: La verdad, no me acuerdo, pero si duro bastante tiempo."

- En interrogatorio de parte, la señora Gladis Cruz Henao manifestó: "PREGUNTADO: ¿Señora Gladis, Usted podría indicarle al Despacho desde que edad el señor OSCAR ANDRES HENAO dejó de convivir con usted? RESPUESTA: Desde pequeño él siempre ha vivido con el Tío Arley y la señora Hilma porque él estudiaba allá en Cali. PREGUNTADO: ¿Podría indicarnos más o menos desde qué edad? RESPUESTA: Más o menos por ahí de unos siete años. PREGUNTADO: ¿Usted podría indicarnos si cada cuánto se frecuentaban o se visitaban con el señor OSCAR HENAO, Usted y el señor OSCAR HENAO? RESPUESTA: Bueno, cuando en las vacaciones así, el permanecía en la casa conmigo, ya después se iba otra vez para Cali. PREGUNTADO: ¿Y ya grande ya cuándo dejó su colegio? RESPUESTA: Lo mismo nos estamos frecuentando yo iba allá o el venía acá. PREGUNTADO: ¿Usted siempre ha vivido en Buga y él siempre ha vivido en Cali? RESPUESTA: Él ha vivido más en Cali yo he vivido acá en Buga y vivía también en una finca. PREGUNTADO: ¿Usted sabe o tiene conocimiento cuál era la actividad laboral del señor OSCAR HENAO? RESPUESTA: Bueno él trabajaba con una editorial de libros de biblia, con una empresa. PREGUNTADO: ¿Sabe cuánto tiempo trabajaba con la editorial? RESPUESTA: No, no tengo, tenía tiempo trabajando ahí, pero no tengo el tiempo que el ha estado ahí. PREGUNTADO: ¿Para la época del accidente de tránsito, no sé si recuerda usted la fecha, veinticinco de diciembre de dos mil dieciséis, teniendo en cuenta que era un veinticuatro de diciembre, Usted estaba compartiendo esa fecha con él? RESPUESTA: Si habíamos hablado por cámara con él. PREGUNTADO: ¿Sobre qué horas había hablado con él? RESPUESTA: Por la noche, la feliz navidad y todo me llamo y todo. PREGUNTADO: ¿Usted sabe con quién estaba

compartiendo él ese día? RESPUESTA: No, no me acuerdo. PREGUNTADO: ¿Usted cómo tuvo conocimiento del accidente de tránsito? RESPUESTA: A mí me llamó el tío de él. PREGUNTADO: ¿Y qué le contó el tío? RESPUESTA: Que él se había accidentado que estaba muy mal en el hospital, pero ya el 25 por la mañana. PREGUNTADO: ¿Le comentó que el accidente había sido con algún vehículo automotor? RESPUESTA: No. Que se había accidentado, había como una tierra, con algo que se subió la moto por ese hueco que había ahí y había sacado como la tierra por la venida que ellos iban, no había mucha luz me dice él. PREGUNTADO: ¿Usted sabe de quién era la moto en qué se desplazaba su hijo? RESPUESTA: No, no sé, que andaba con un vecino. PREGUNTADO: ¿Sabe usted cuales fueron las principales lesiones que el sufrió? RESPUESTA: Bueno sí, los oídos, él tiene problemas de audición, la clavícula también se la quebró y parte de la espalda muy aporreada. PREGUNTADO: ¿Usted sabes si era costumbre del violar las normas de tránsito? RESPUESTA: No señor, en ese sentido él no es así. PREGUNTADO: ¿Por qué entonces iba de parrillero, si está prohibido el parrillero hombre? RESPUESTA: Bueno, no sé en ese sentido, no tenía seguro en que transportarse o algo así. PREGUNTADO: ¿Él se golpeó la cabeza? RESPUESTA: Sí, porque cuando nosotros, cuando yo llegué al Hospital estaba sangrando por los oídos. PREGUNTADO: ¿Ósea que tampoco llevaba casco? Respuesta: No sé, porque ya lo encontramos en el Hospital."

- En Interrogatorio de parte, el señor OSCAR ANDRÉS HENAO CRUZ manifestó: "PREGUNTADO: ¿Usted recuerda cual fue la fecha del accidente de tránsito? RESPUESTA: Claro, fue el 25 de diciembre la madrugada del 25 diciembre entre las dos y las tres de la mañana. PREGUNTADO: ¿Usted nos puede indicar que estaba haciendo en ese momento? RESPUESTA: Bueno era 24 de diciembre, bueno festejamos la cena de navidad todo y ahí yo me dirigí donde una amiga, me invitaron a la cena de navidad, hablamos un rato y de allí para allá ya me dirigía a la casa con otro conocido, eso era más o menos entre las dos o tres de la mañana, no cogí un taxi ni nada de eso, a esa hora no consigue un carro, entonces me dirigí con un amigo en moto hacia la casa, íbamos en el trayecto, y resulta que sobre la 44, sobre la 44 la vía no tenía muy buena iluminación, las bombillas no era alumbraban mucho, y habían bombillos que estaban hasta malas resulta que habían hecho un hueco, habían hecho un hueco y la tierra la han dejado afuera del hueco, la habían dejado sobre la avenida, sobre la avenida, el amigo mío iba más o menos rápido y yo recuerdo que yo le dije cuidado con el hueco, fue que nos montamos por encima, del montón de tierra que habían sacado del hueco y hasta ahí me recuerdo cuando me desperté estaba tirado en el piso y sentía que me estaba ahogando, sentía que me estaba ahogando, sentía que me estaba ahogando la gente que estaba allí les pedida que me ayudaran a respirar que me estaba ahogando, yo recuerdo tanto que una persona una señora decía ese muchacho está vivo voltéenlo,

voltéenlo que se está ahogando, y los policías decían, no, no lo toquen déjenlo así y entre la gente me cogieron y me voltearon, cuando me voltearon solté la bocanada de sangre y ahí fue donde ya pude respirar, ahí me acuerdo para el hospital. PREGUNTADO: ¿Usted nos puede indicar si ese día usted consumió licor? RESPUESTA: No había consumido licor porque estaba como maluco del estómago, igual no quería tomar porque el 25 quería estar bien para las fiestas que empezaban en Cali. PREGUNTADO: ¿En su relato usted nos indicó que se fue en una moto con un amigo, usted nos puede indicar cual era el nombre de su amigo? RESPUESTA: Si, Ricardo. PREGUNTADO: ¿Ricardo que perdón? RESPUESTA: El apellido no me lo sé, él se llama Ricardo, él es una de las personas que quedo a través del accidente, el duro como dos tres meses en el hospital, cuando salió de allí quedo como un niño especial, una persona adulta, pero quedo como un niño especial, tiene que hacerle todo. PREGUNTADO: ¿Usted indica que el señor Ricardo era su amigo, hace cuánto eran amigos? RESPUESTA: Bueno, como le explico yo, por el trabajo que yo tenía, yo trabajaba con una editorial me la pasaba viajando todo el año desde el 2009 o el 2010 más o menos que yo entre a trabajar en esta empresa, siempre me la pasaba viajando por Colombia haciendo la promoción de lo que era la sagradas escrituras, trabajábamos con la biblia, entonces me la pasaba viajando, cada que yo llegaba de, llegaba, me demoraba tres cuatro o cinco meses, cuando llegaba a la casa en una de esas venidas es que conocí al señor, nos saludamos y todo eso pues no era más, hasta que con el tiempo ya lo fui conociendo y conociendo, simplemente nos sentábamos a charlar así y ya, no más. PREGUNTADO: ¿Para la fecha del accidente cuánto tiempo llevaban de amistad? RESPUESTA: uy no imagínese si el accidente fue en el 2016, más o menos desde el 2010. PREGUNTADO: ¿Usted sabe si para fecha teniendo en cuenta que era un 24, 25 de diciembre, el señor Ricardo había consumido licor? RESPUESTA: No. Mira te voy hacer sincero, estaba tomado o no estaba tomado, no sé yo lo vi en sano juicio, yo me le monté en la moto porque lo vi bien, si no yo no me le monto, porque sabía que iba poner en riesgo mi vida, si me entiendes, yo lo vi en sano juicio, él se sentó al lado mío, nos pusimos a charlar un rato, y charle y charle ahí, había también unos amigos y estaban tomando y yo no estaba recibiendo trago, porque como te digo me sentía como maluco, pero tampoco me quería ir a dormir, yo no tenía transporte, me habían invitado para donde una amiga donde te dije la cena pero no tenía transporte, estaba tratando de conseguir un transporte y no tenía como, ni taxi, le pedí el favor a él, yo le iba decir que me prestara la moto, pero me daba pena en que me prestara la moto, entonces le pedí el favor que si me podía llevar y dijo si claro donde es, no es aquí no más cerquita, fuimos nos sentamos allá él también comió allá conmigo y ya cuando nos regresábamos fue que sucedió. PREGUNTADO: ¿Por qué decidió llamar al señor Ricardo y no a otra persona? RESPUESTA: Porque él sí, porque era el que estaba conmigo ahí y él era el que tenía moto. PREGUNTADO:

¿Ósea no lo llamó si no él estaba ahí mismo en la reunión? RESPUESTA: No, no no, no me has entendido, yo estaba departiendo con unos amigos antes de irme donde yo iba comer, donde yo, donde me invitaron a comer, yo estaba departiendo con unos amigos ahí, él llegó ahí en la moto, en ese momento que él llega, yo estaba hablando con la muchacha que me había invitado a comer a la casa de ella, como era el único que tenía moto en ese momentico ahí, yo le iba a decir que me la prestará, pero como no tenía mucha confianza con él me entiende, me daba pena decirle que me prestara la moto, entonces mejor le dije que si me podía hacer el favor de acercarme a otro barrio a comer, que si me podía acercar donde una amiga, que me había invitado a comer, me dijo listo no hay problema vamos. PREGUNTADO: ¿Desde qué horas usted venía departiendo con el señor Ricardo? RESPUESTA: Eso fue como desde las once de la noche. PREGUNTADO: ¿El señor Ricardo también se encontraba en compañía de su familia, no sé cómo era día familiar? RESPUESTA: No él llegó en la moto solo, yo estaba ahí él llegó solo y le pedí el favor, se sentó conmigo un rato departimos duramos más o menos como una media hora, como de las once a las once y media no recuerdo bien, hasta que ya le dije que, si por favor me podía hacer el favor de transportarme hasta allá, y como te digo vuelvo y te lo digo lo hice porque no pude conseguir un taxi. PREGUNTADO: ¿Usted puede indicarle al despacho que tipo de lesiones tuvo como consecuencia del accidente? RESPUESTA: Claro, en estos momentos aquí la clavícula me quedo quebrada, remontada una encima de la otra, no pude volver al gimnasio, porque pues miedo de que se reviente, y pues aparte cuando yo fui al médico, supuestamente me la iban a operar, pero me dijeron seis meses, y a los tres meses que volví el medico me dijo que era para que se lo hubieran operado ahí mismo eso ya no se puede hacer nada porque le cogió carnosidad allí, entonces no me lo operaron, la clavícula ahí quebrada, el hueso montado encima del otro, aparte de eso. PREGUNTADO: ¿Usted nos estaba comentando el tipo de lesiones que había padecido? RESPUESTA: Pues lo de la clavícula aparte de eso pues, este oído, ósea no escucho muy bien por el lado izquierdo del oído y otra cosa, quede con vértigo. PREGUNTADO: ¿Usted nos puede indicar con quien convivía para la fecha del accidente de tránsito? RESPUESTA: Si claro, con José Arley Henao, como si fuera un papá, desde que me fui para Cali me crie con ellos y siempre como estudiaba las vacaciones siempre me llevaban para donde mi mamá, en ese tiempo a jugar en una finca. PREGUNTADO: ¿Por qué entonces iba como parrillero si estaba prohibido? RESPUESTA: Pues porque en el momento no tenía en que transportarme, era 24 de diciembre era obvio que no iba conseguir un carro en ese momentico. PREGUNTADO: ¿Usted sufrió lesiones en su cráneo? RESPUESTA: Si. PREGUNTADO: ¿Señor Oscar dentro de las respuestas que usted acaba de manifestar, usted a indicado en varias oportunidades que la vía no tenía buena visibilidad, si no estoy mal lo indicó en dos oportunidades, en el informe policial de accidente

de tránsito, acápiteme especial el ítem 7,18 indica que la visibilidad era normal, podría usted explicar al Despacho, por qué hay una contradicción respecto a sus respuestas con lo que indica el accidente de informe policial de tránsito? RESPUESTA: Yo estaba viendo, si yo iba en la moto, yo le estoy diciendo lo que vi en ese momento, había lámparas de la calle que no tenían, no estaban encendidas, y yo como iba en la moto le estoy diciendo no había buena visibilidad aparte que la carretera no se si ya la arreglaron o no, pero tenía muchos baches."

- Testimonio de la señora VIVIANA MONTEALEGRE VARGAS, quien en audiencia refirió: "PREGUNTADO: ¿Señora Viviana, sírvase informar al Despacho si usted conoce al grupo familiar de Oscar Andrés Henao, en caso afirmativo díganos los nombres y parentesco con él? RESPUESTA: José Arley Henao es el tío, Valeria Henao es la prima, Doña Gladis es la mamá, y pues yo se que el tiene más familiares en Buga pues la verdad yo no los conozco, lo de acá donde yo mantengo pues que jugamos domino y todo eso Hilma Dolly Reina es la esposa del tío. PREGUNTADO: ¿Usted conoce a los hermanos de Oscar Andrés Henao? RESPUESTA: Solo conozco a Main y Andrea, pero de resto no conozco a nadie más de los hermanos porque ellos viven en Buga y otros viven mas lejitos entonces no los conozco la verdad. PREGUNTADO: ¿De las personas que usted conoce del grupo familiar de OSCAR ANDRÉS HENAO y de las que acaba de mencionar por favor nos informa como es esa relación de convivencia de ese grupo familiar? RESPUESTA: Bien gracias a Dios bien son un grupo de familia hace muchos años, a pesar de que Andrés no es nada de Hilma que es la esposa del tío ella lo trata como si fuera un hijo. PREGUNTADO: ¿Tiene usted conocimiento a qué actividad laboral se dedica cada uno de los integrantes de ese grupo familiar que usted conoce? RESPUESTA: Pues Arley que es el tío se que el maneja un carro y Valeria ella cuida su niña y los hermanos uno trabaja en una cerrajería la otra vive en Buga con la mamá no se que estará haciendo en el momento y Hilma que es la que esta con el esposo, el tío de Andrés es ama de casa. PREGUNTADO: ¿Sírvase informar como observó usted a los integrantes del grupo familiar de OSCAR ANDRÉS, cuando ellos le informan a usted sobre el accidente que padeció OSCAR ANDRÉS, como estaban ellos en su estado emocional? RESPUESTA: Ellos estaban muy destrozados porque decían que iba perder la visión por el golpe en la cabeza, el de por sí, si perdió un poquito la audición, estaban muy triste porque era 24 amanecer 25 y que a uno lo llamen de que un familiar se le accidente pue no es fácil. PREGUNTADO: ¿Sabe usted quienes de ese grupo familiar estuvieron pendientes atentos a la evolución del estado de salud de OSCAR NADRÉS? RESPUESTA: El tío José Arley Henao, La mamá vino, Hilma la esposa de don Arley que estuvo ayudando, viniendo."

- Testimonio de la señora MARTA CECILIA SANCHEZ, quien en audiencia refirió:
“PREGUNTADO: ¿Señora Marta, Usted acaba de manifestar hace un momento que conoce a todo el grupo familiar del señor OSCAR ANDRÉS HENAO CRUZ, sírvase informar al Despacho cuáles son los nombres y el parentesco de ese grupo familiar que usted dice conocer? RESPUESTA: Conozco al tío Arley Henao, la esposa de Arley que se llama Hilma Dolly, conozco la hermana, conozco varios hermanos de él, pero en este momento. Valeria, los primos de el que ya están fallecidos para que lo nombramos. PREGUNTADO ¿Sírvase informar si usted conoce a la mamá y a los hermanos de OSCAR ANDRES HENAO, en caso afirmativo refiéranos los nombres de ellos? RESPUESTA: A la mamá de Andrés, prácticamente el nunca a vivido con la mamá, ni el papa, él siempre ha vivido con Arley desde que yo lo conozco siempre ha vivido con Arley. PREGUNTADO ¿Sírvase informar al Despacho cómo es la relación de convivencia de ese grupo familiar que usted conoce y que está integrado con OSCAR ANDRÉS HENAO? RESPUESTA: Si, ellos son muy unidos, es que para el tío es como el papá prácticamente porque el papa para él nunca le ha servido para nada, entonces Arley ha sido el papa de él. PREGUNTADO ¿Cuándo usted conoció al señor OSCAR ANDRES HENAO, bajo que techo vivía, con qué personas vivía en la misma casa? RESPUESTA: Vivía en la unión con Arley y con Hilma Dolly, desde que yo lo conozco siempre ha vivido con ellos, siempre. PREGUNTADO ¿Tiene usted conocimiento a qué actividad laboral se dedica cada uno de los integrantes de esa familia que usted conoce? RESPUESTA: Arley maneja un carro, Uber, Hilma se dedica a ventas hay veces en la casa, vende lechona trabaja más o menos vendiendo comida, y ya Andrés que antes manejaba carro. PREGUNTADO ¿Tiene usted conocimiento como reaccionó es grupo familiar que usted dice conocer cuando se enteraron del accidente que padeció OSCAR ANDRES HENAO? RESPUESTA: Salieron inmediatamente, la primera que llegó al accidente fue Valeria. PREGUNTADO: ¿Nos puede explicar cómo era el estado emocional de ellos cuando se enteraron de ese accidente? RESPUESTA: Una locura, eso fue una locura porque estábamos aquí en la casa y todo mundo ya, se acabó todo porque todo mundo se fue al sitio que había pasado el hecho. PREGUNTADO ¿Tiene usted conocimiento quienes de ese grupo familiar estuvieron pendientes y atentos al estado de salud de CARLOS ANDRES HENAO cuando sucedió el accidente, que personas? RESPUESTA: Estuvo Valeria, Arley e Hilma, muy pendientes de él. PREGUNTADO: ¿Tiene usted conocimiento en donde vive actualmente OSCAR ANDRÉS HENAO? RESPUESTA: Oscar Andrés no se encuentra aquí, está lejos. PREGUNTADO ¿Usted manifestó que pasaba y compartía mucho con esta familia? RESPUESTA: Si. PREGUNTADO: ¿Ya en otras ocasiones había estado en celebraciones de noche buena y fin de año? RESPUESTA: Siempre, todo lo que pasa en esa casa yo voy. PREGUNTADO: ¿Y qué acostumbran a hacer en esa celebración? RESPUESTA: comidas, reuniones, hacemos

integraciones, juegos. PREGUNTADO: ¿No? Estoy hablando de las fechas de navidad y año nuevo, ¿qué hacen? RESPUESTA: Cena por lo regular siempre se hace el 24 se hace también cena se juega amigo secreto el 31 igualmente la cena viene los vecinos. PREGUNTADO: ¿Y hasta qué horas se quedan juntos? RESPUESTA: Ja miramos a ver, por allá tres o cuatro de la mañana. PREGUNTADO: ¿Señora Marta usted nos puede indicar un poco de acuerdo con su relación que manifiesta con el señor OSCAR, ¿cómo era la relación con su mamá? RESPUESTA: con la mamá bien, aunque ella no mantenía aquí sé que él iba y la visitada y toda la señora si la vi una vez la vi mucho, como yo te digo él nunca se crio con ella siempre se crio con el tío. PREGUNTADO: ¿Sabe cuál es el nombre de su tío? RESPUESTA: Arley Henao. Preguntado ¿Ella vive también en Cali? RESPUESTA: No. PREGUNTADO: ¿Qué tanto licor consumía el señor OSCAR HENAO? Respuesta: Cuando él estaba bien podía tomarse un trago, pero no que se emborrachara, normal, normal. PREGUNTADO: ¿A qué se refiere cuando él estaba bien? RESPUESTA: Es que esos días él estaba enfermo, entonces esos días él no había tomado. PREGUNTADO: ¿Sabe de qué estaba enfermo? RESPUESTA: Él decía que estaba enfermo que le dolía el estómago que tenía no sé qué, en el estómago, le decíamos que era por no tomar por engañarnos, en realidad el no tomo nada porque él decía que tenía algo en el estómago."

RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD APLICABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Constitución Política, la responsabilidad extracontractual del Estado tiene como fundamento la determinación de un daño antijurídico causado y la imputación de este a la administración pública, bien sea porque la administración haya incurrido en una omisión u acción.

En el sub judice, estamos frente a una responsabilidad del Estado bajo el régimen subjetivo, toda vez que el Estado omitió el mantenimiento y conservación de la vía, así como omitió la señalización preventiva que advirtiera el peligro sobre la misma. Precisamente, el Honorable Consejo de Estado, en Sentencia de noviembre 01 de 2023, No. de radicación 23001233100020090010301 sobre el tema de la falla del servicio vial, recientemente señaló:

"...RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO / RESPONSABILIDAD EN EL ACCIDENTE DE TRÁNSITO / CAUSAS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO / ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO / ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA POR FALLA DEL SERVICIO

VIAL / ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA POR MUERTE EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO / ACCIDENTE DE TRÁNSITO POR FALTA DE SEÑALIZACIÓN EN VÍA PÚBLICA / ACCIDENTE DE TRÁNSITO POR COLISIÓN DE VEHÍCULOS / ACCIDENTE DE TRÁNSITO POR HUECO EN VÍA PÚBLICA / ACCIDENTE DE TRÁNSITO POR MOTOCICLISTA / INVASIÓN DEL CARRIL CONTRARIO / CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO / INEXISTENCIA DE LA CULPA DE LA VÍCTIMA

El 21 de septiembre de 2008, Luis Javier Negrete Caballero se desplazaba en su motocicleta por la vía Montería – Medellín, habilitada para circular en ambos sentidos y, en el kilómetro 14 + 700 mts, cayó en un hueco de mayúsculas dimensiones, que no se encontraba señalizado. Al instante, la motocicleta de Negrete Caballero se desplazó hacia la izquierda, lo que hizo que ingresara al carril contrario, donde colisionó de frente contra otra motocicleta que en ese momento se desplazaba por ese costado de la vía. Como consecuencia de este accidente, el señor Negrete Caballero falleció. Los demandantes consideran que el departamento de Córdoba es patrimonialmente responsable por la muerte de Luis Javier Negrete Caballero, pues afirman que ésta se produjo por omisión en la señalización y mantenimiento de la vía por la que éste conducía.

6.2. Responsabilidad del Estado por omisión en el mantenimiento y señalización de vías públicas Mediante sentencia de unificación del 19 de abril de 2012, la Sección Tercera del Consejo de Estado determinó que el artículo 90 de la Constitución Política no privilegió ningún régimen de responsabilidad, por lo que es deber del juez establecer cuál es aplicable al caso concreto, de acuerdo con lo que encuentre probado en el proceso³⁴.

Por tal razón, el Estado deberá responder patrimonialmente en los eventos en que: i) conozca las condiciones naturales del terreno, de las cuales sea previsible el desprendimiento de materiales de las montañas aledañas a las carreteras y, sin embargo, no adopte las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de tragedias naturales o accidentes de tránsito; y ii) cuando incurra en omisión de sus tareas de conservación y mantenimiento rutinario y periódico de la infraestructura vial, responsabilidad que acarreará mayor exigencia si se demuestra que los daños u obstáculos permanecieron sobre una carretera durante un tiempo razonable para actuar, sin que la entidad demandada hubiera efectuado las obras de limpieza, remoción, reparación o señalización, con miras a restablecer la circulación normal en la vía, evento en el cual se deberán evaluar las condiciones y circunstancias del caso particular, con el fin de determinar la razonabilidad del tiempo, valoración que será más estricta si se llega a demostrar que el hecho anormal que presentaba la vía fue puesto en conocimiento de la accionada y que ésta omitió el cumplimiento de sus funciones; no obstante, en este punto cabe advertir que la falta de aviso a la entidad encargada no la exonera de responsabilidad.

...Consta que a las 18:40 del 21 de septiembre de 2008, Luis Javier Negrete Caballero se desplazaba en su motocicleta por la vía Montería – Medellín, habilitada para circular en ambos sentidos y que, en el kilómetro 14 + 700 mts, cayó en un hueco de grandes dimensiones, que no se encontraba señalizado. Además, se evidencia que, al instante del accidente, la motocicleta de Negrete Caballero se desplazó hacia la izquierda, lo que hizo que invadiera al carril contrario, donde colisionó de frente contra otra motocicleta que en ese momento se desplazaba por ese costado de la vía. Vale la pena destacar que el informe policial referido señaló: i) que el accidente se produjo en una vía recta de doble sentido, la cual contaba con una calzada y dos carriles, ii) que la vía no contaba con iluminación artificial, señales, ni demarcación, iii) que la vía se encontraba seca y vi) que tenía huecos⁵². De esta información da cuenta copia del informe policial de accidentes de tránsito realizado en esa fecha...

...Se demostró que el 23 de enero de 2009, agentes de la SIJIN rindieron un informe de investigador de campo en el cual informaron que la vía pública donde ocurrió el insuceso se encontraba en mal estado, no estaba señalizada y que había un hueco de "aproximadamente 25 metros de largo y 2.50 metros de ancho", según da cuenta copia simple de dicho informe...

...Así pues, está probado, entonces, que el 21 de septiembre de 2008, Luis Javier Negrete Caballero se desplazaba en la vía conocida como Troncal Montería – Medellín que conduce al municipio de Tierralta a bordo de su motocicleta de placa FCQ57B y que, en el kilómetro 14 + 700 mts, perdió el equilibrio al encontrarse con un hueco que no estaba señalizado en la vía, lo cual hizo que se desplazara involuntariamente hacia la izquierda y colisionara de frente con una motocicleta que transitaba por el carril contrario, conducida por Luis Martínez Hernández...

...Además, quedó acreditado que la Policía de Carreteras hizo constar en el informe de accidente de tránsito, que la vía estaba habilitada para el tránsito en doble sentido, que no había luz artificial en el lugar, que la calle se encontraba en mal estado y que no existían señales ni demarcación (hecho probado 7.1.2.). Igualmente, los agentes de la SIJIN acreditaron mediante informe de investigador de campo, que la vía pública tenía un hueco de 25 m de largo y 2,50 m de ancho, dejando sólo 1,50 m para transitar...

Conforme a lo anterior, se demostró que en la vía conocida como "carretera Troncal Montería – Medellín que conduce al municipio de Tierralta" existía un hueco en la vía, cuyas dimensiones eran: largo. 25 m; ancho. 2,50 m y que, según el informe de investigador de campo suscrito el 23 de enero de 2009 por agentes de la SIJIN, había "sólo buen paso de unos 1,50 m" (hecho probado 7.1.6.). Además, el croquis evidencia que este hueco ocupaba la mayoría del ancho de la vía en ambos carriles, limitando de forma considerable el espacio para transitar por el

costado derecho de la vía y que el mismo no tenía ninguna clase de señalización que advirtiera a los usuarios de la carretera sobre el peligro que comportaba..."

Así las cosas, resulta indubitable que en el sub judice se estructuró la FALLA DEL SERVICIO VIAL que produjo las graves lesiones que padeció el señor OSCAR ANDRÉS HENAO CRUZ el día **25 de diciembre de 2016**, cuando se movilizaba en calidad de pasajero en una motocicleta y al encontrarse con un hueco y un montículo de tierra en la calle 44 frente al No. 28E1-60 de Cali, se generó un gran impacto contra el pavimento que le ocasionó graves lesiones en su integridad física que a la fecha siguen generando secuelas, debido a la falta de señalización que advirtiera el peligro. Hecho que lo ha perjudicado tanto a él como a su grupo familiar, conminándolos a soportar una carga a la que no estaban obligados soportar.

Se concluye entonces que, las graves lesiones que padeció el señor OSCAR ANDRÉS HENAO CRUZ, se produjeron como consecuencia del mal estado de la vía, la cual se encontraba con huecos que conllevaron al fatal desenlace que hoy se reprocha por la falta de mantenimiento vial y por la ausencia de señalización preventiva que advirtiera el peligro en la vía.

Teniendo en cuenta lo anterior, comedidamente solicito a la honorable Juez, tener en consideración las razones expuestas al momento de emitir el fallo correspondiente, y se sirva condenar a las entidades demandadas, accediendo a las pretensiones deprecadas en el líbello de la demanda.

De la señora Juez, cordialmente,



AYDA MILENA NAVIA CASTILLO
C.C. No. 31.572.064 Cali
T.P. No. 156.465 C.S.J.